



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

000618 25 ENE 2024

Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 y el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998 y, el Decreto 0324 del 8 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1042 de 1978 artículo 83, señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que el artículo 5° del Decreto 1737 de 1998, establece que la vinculación de supernumerarios solo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas.

Que se requiere una persona que realice el trámite de contratación técnico – administrativo para la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, desarrollando las siguientes funciones:

1. Efectuar el reporte de la información de la dependencia, en los medios definidos por el Ministerio y de acuerdo a la periodicidad establecida.
2. Desarrollar las actividades de soporte necesarias para el cumplimiento de las funciones, planes, programas y actividades de la dependencia, de conformidad con los procesos y con las instrucciones que le imparta el superior inmediato.
3. Apoyar el desarrollo de la Gestión contractual que realice la dependencia, en el marco de la ejecución de las funciones y proyectos que lidere.
4. Apoyar la administración, conservación y transferencia documental de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Ministerio.
5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y la periodicidad requerida, con el apoyo de las herramientas existentes en la entidad.
6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Que la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, certificó que en la planta de personal no existe personal suficiente, que desarrolle estas actividades.

Que de conformidad con la certificación del 18 de enero de 2024, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que la señora **SANDRA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.377.670**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada con carácter supernumerario en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 15**.

Que atendiendo lo dispuesto en el Decreto 905 del 2 de junio de 2023, le corresponde la asignación

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario"

mensual básica definida para el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 15.**

Que la referida vinculación, está amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia.

Que por lo expuesto, es procedente nombrar con carácter de Supernumerario a la señora **SANDRA LILIANA ROJAS ROJAS**, por un periodo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de posesión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter de supernumerario y por el término de tres (3) meses, a la señora **SANDRA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.377.670**, para que desempeñe las funciones del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 15**, en la **SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, con una asignación mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$2.838.462) MCTE, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Asignar a la señora **SANDRA LILIANA ROJAS ROJAS** las siguientes funciones:

1. Efectuar el reporte de la información de la dependencia, en los medios definidos por el Ministerio y de acuerdo a la periodicidad establecida.
2. Desarrollar las actividades de soporte necesarias para el cumplimiento de las funciones, planes, programas y actividades de la dependencia, de conformidad con los procesos y con las instrucciones que le imparta el superior inmediato.
3. Apoyar el desarrollo de la Gestión contractual que realice la dependencia, en el marco de la ejecución de las funciones y proyectos que lidere.
4. Apoyar la administración, conservación y transferencia documental de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Ministerio.
5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y la periodicidad requerida, con el apoyo de las herramientas existentes en la entidad.
6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano el presente acto administrativo a la señora **SANDRA LILIANA ROJAS ROJAS** y al servidor **JOSE FERNEY FRANCO RODRIGUEZ SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E).**

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General
 Revisó: Constanza Pardo García - Subdirectora de Talento Humano
 Edgar Saul Vargas Soto - Asesor Secretaría General
 Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
 Proyectó: Francisco José Gaitan Daza - Profesional Especializado Subdirección de Talento Humano